



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 89

Lunes 17 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de mayo de 1972, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 27 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Estable-

cimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite de girasol, 400 litros.
- Aceite puro de oliva, 925 litros.
- Aceite de soja, 425 litros.
- Alubias pintas, 200 kilos.
- Azúcar, 1.120 kilos.
- Bacalao fresco, 150 kilos.
- Bacalao seco, 300 kilos.
- Besugo fresco, 200 kilos.
- Bertorella, 200 kilos.
- Bonito en escabeche, 200 kilos.
- Bonito fresco, 200 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate con leche, 125 kilos.
- Chocolate familiar, 55 kilos.
- Chorizo, bocadillos, 210 kilos.
- Chorizo para cocido, 40 kilos.
- Dulce de membrillo, 200 kilos.
- Fideos, 200 kilos.
- Foie-gras, 60 kilos.
- Frutas variadas, 8.000 kilos.
- Galletas María, 58 kilos.
- Galletas vainilla, 30 kilos.
- Harina de trigo para la cocina, 250 kilos.
- Hortalizas variadas, 6.000 kilos.
- Jabón común, 450 kilos.

- Jabón industrial, 162 kilos.
- Jamón York, 210 kilos.
- Leche de vaca, 16.650 litros.
- Lentejas, 500 kilos.
- Malta molida, 55 kilos.
- Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
- Pasta variada para sopa, 400 kilos.
- Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 6.000 kilos.
- Pescadilla congelada, 2.000 kilos.
- Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 100 kilos.
- Pimentón dulce, 22 kilos.
- Pimientos morrones en conserva, 66 kilos.
- Queso curado, 200 kilos.
- Salchichas frescas, rojas y blancas, 450 kilos.
- Salchichón, 120 kilos.
- Sardinas en aceite, 230 kilos, latas de 5 kilos.
- Sardinas frescas, 500 kilos.
- Sopa tapioca, 20 kilos.
- Sosa Solvay, 300 kilos.
- Suela de 1.ª, 15 kilos.
- Tocino, 100 kilos.
- Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 310 kilos.
- Vinagre de vino, 128 litros.
- Vino blanco, embotellado, 52 litros.
- Vino común, 144 litros.

Menaje para el Hospital Provincial, Instituto Psiquiátrico y Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria"

- 36 bandejas corrientes.
- 6 cafeteras de 5 litros
- 4 carros portacomidas.
- 12 cazos para servir comidas.
- 20 ceniceros para pasillos.
- 12 coladores, tamaño normal.
- 4 coladores chinos.

307 cucharas y 307 tenedores, grabados, con la inscripción «I. Psiquiátrico» 200, y «Hospital P». 107. Acero inoxidable.

107 cuchillos de mesa, grabados, «Hospital P».

100 cucharas, 100 tenedores y 100 cuchillos, grabados, «Colegio R».

24 cubos para fregona.

24 cubos de plástico.

4 cueceleches grandes, de porcelana.

15 cuñas de esmalte.

180 escobones limpieza.

12 espumaderas de porcelana.

24 fuentes de aluminio y 2 de acero inoxidable.

12 fuentes de duraléx.

12 fuentes de porcelana.

24 jarras plástico para agua.

20 jarras corrientes.

6 pasapurés grandes.

10 mesas telescópicas.

36 platos «Arcopal» soperos, 36 llanos y 36 de postre.

1.124 platos «Duraléx» soperos, 710 llanos y 708 de postre.

32 orinales de esmalte.

12 rustideras de aluminio.

6 sartenes, de 45 centímetros de diámetro.

6 sartenes, de 33 centímetros de diámetro.

12 sartenes, de 20 centímetros de diámetro.

712 tazas de desayuno, de duraléx, con sus platos.

12 valdes de distintos tamaños.

1.292 vasos de «Duraléx», para agua.

100 cubiertos completos, de postre, con cuchillo, grabados, «Colegio R».

2 ollas exprés, de 22 litros.

Uniformes de verano, zapatos y corbatas para personal subalterno

22 uniformes de verano, confeccionados en tela gris, integrados de americana, pantalón y corbata negra. Deberán entregarse perfectamente confeccionados a la medida de cada usuario, en el plazo de veinte días a la comunicación de la adjudicación. El tono de gris es el habitualmente utilizado.

26 pares de zapatos, dos de ellos de las tallas 45/46, negros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de

acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 12 abril de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.759—1.513

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Ordenanza sobre publicidad exterior

Exposición pública

En cumplimiento de Decreto de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Comisión Municipal de Cultura, Ordenación y Estadística, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero próximo pasado, acordó aprobar una ordenanza sobre publicidad exterior dentro de la cual se regula toda modalidad de actividad publicitaria que utilice como vehículo transmisor del mensaje de medios materia-

les de diversa índole, susceptibles de atraer la atención de cuantas personas se encuentran en espacios abiertos, transitan por calles o plazas, circulan por vías de comunicación, utilizan medios colectivos de transporte y, en general, permanecen o discurren en lugares o por ámbitos de utilización general.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, para que quienes lo deseen puedan examinar dicha ordenanza en el Negociado 5.º de la Secretaría General, donde se halla de manifiesto, y para que se presenten en el Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen conveniente hacer contra este acuerdo, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 24 de marzo de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.538—1.514

PORTILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 13 de abril de 1972.—El alcalde, M. Acebes.

1.747—1.515

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación con que ha de contribuir este Ayuntamiento a la Excmo. Diputación Provincial al Plan de Cooperación, para las obras de

pavimentación de la calle La Cruz, de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán examinarle y formular las reclamaciones que crean pertinentes, con arreglo al artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 6 de abril de 1972.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

1.678—1.516

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía n.º 108 de 1972, promovidos por doña Carmen Rodríguez Vieitez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, quien acciona en nombre y como representante legal de sus dos hijos menores de edad Angel y José Javier López Rodríguez, representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Delfín Carvalho Pascoal, soltero, mecánico, natural de Santa Eufemia (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero; don Francisco Antonio Pascoal, mayor de edad, casado, natural de Pinhel (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero, y contra la Compañía de Seguros «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios (cuantía 859.715,30 pesetas); se ha acordado conferir traslado de la demanda y se emplaza a medio de la presente a los demandados don Delfín Carvalho Pascoal y don Francisco Antonio Pascoal para que, den-

tro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.661—1.517

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en el sumario número 159 de 1962, seguido contra Angel Mata Paredes, por el delito de apropiación indebida de efectos y metálico, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho penado, que a continuación se señalan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Un salón Luix XV, de nogal, tapizado en damasco verde, compuesto de tresillo, seis butacas, dos sillas doradas, espejo, mesa dorada velador, aparato de luz de velas eléctricas, un Ave María y capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, huecos de cortina y un cortinón. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos sillas, aparato de luz, dos mesas auxiliares, otro aparato de luz de pie, espejo y alfombra de 1 x 1,5. Valorado en 1.500 pesetas.

Dos mesas auxiliares de despacho, tres librerías, biblioteca compuesta de Colección Alcubilla 5.ª edición y apéndice hasta 1960, Episodios Nacionales de Galdós y los contemporáneos de Campa, la Biblia 5 tomos, varias novelas y otras obras de menor importancia de Benavente, Alvarez Quintero. Valorado en 9.000 pesetas.

Mesa de despacho, librería, dos butacas, aparatos de luz, dos portátiles, una mesa y dos sillas. Valorado en 3.000 pesetas.

Comentarios de Manresa a la Ley de

Enjuiciamiento Civil y al Código Civil. Valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato de luz de comedor. Valorado en 600 pesetas.

Un juego de café, de plata inglesa. Valorado en 2.000 pesetas.

Tres centros. Valorados en 1.500 pesetas.

Dos vajillas. Valoradas en 1.000 pesetas.

Cristalería y servicio de mesa. Valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato de radio. Valorado en 1.000 pesetas.

Dos tocadores. Valorados en 1.200 pesetas.

C u a t r o armarios. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos mesillas de noche. Valoradas en 300 pesetas.

Cuatro sillas. Valoradas en 200 pesetas.

Un armario de cuarto de baño. Valorado en 300 pesetas.

Una máquina de coser Singer. Valorada en 1.200 pesetas.

Diez cuadros de adorno de pared. Valorados en 2.000 pesetas.

Total, 56.800 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, el día veintinueve de abril próximo y hora de las diez y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder del penado Angel Mata Paredes, con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 38, 7.º izquierda, donde podrán ser examinados por quien tenga interés en tomar parte en aludida subasta.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.448—1.518

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas, en este Juzgado, con el número 30 de 1971, sobre conducción ilegal, contra Juan José Calvo Merino, hoy en período de ejecución de sentencia; se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el bien embargado que se dirá, con las advertencias y prevenciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula VA-21.677, de un HP. de potencia, con motor de gasolina número 542M 202833, de un cilindro, pintada de color crema, en funcionamiento. Tasada en 8.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual mes y hora de las doce de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del penado arriba dicho, con domicilio en calle Aragón, número 3-6.º, de esta ciudad, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.699—1.519

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo

de menor cuantía n.º 96 de 1972, por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta capital y su partido, y que se siguen a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña María Luisa Pérez González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en su calle de Andrés Torrejón, número 8, contra otros y don José y doña Joaquina Tarapiella González, mayores de edad, casado el primero, e industrial y sin profesión especial la última, de los que se desconoce su domicilio, y contra los demás que, como los anteriores, sean herederos de don José Tarapiella Caso, sobre acción declaratoria de dominio (cuantía 212.760 pesetas), se emplaza por medio de la presente a los anteriores, cuyo domicilio se desconoce, y a los desconocidos que se dicen, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; conforme a lo dispuesto en el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

1.343—1.520

ANUNCIOS OFICIALES**Magistratura de Trabajo núm. 1**

UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo decano, don Arturo Fernández López, en autos promovidos por M.ª del Carmen Manso Espino, Blanca Suárez López, M.ª del Pilar Fiz Martín y M.ª José Gutiérrez Galanza, contra Jesús Rodríguez Pérez, sobre despido, S. S.ª al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a Jesús Rodríguez Pérez, para que el próximo día 26 de abril de 1972 y a las once y cuarenta y cinco horas de su maña-

na, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, seguidamente juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos autos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Advirtiéndose que deberá comparecer personalmente el demandado, para absolver posiciones en confesión judicial.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo decano, Arturo Fernández López.

1.718—1.521

UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo decano, de esta ciudad, don Arturo Fernández López, en autos promovidos por M.ª del Carmen Manso Espino, M.ª José Gutiérrez Galarza, Blanca Suárez López y M.ª del Pilar Fiz Martín, contra Jesús Rodríguez Pérez, sobre salarios, S. S.ª al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a Jesús Rodríguez Pérez, para que el próximo día 26 de abril de 1972, a las doce horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, seguidamente juicio señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de que intente valerse. Advirtiéndose que deberá comparecer personalmente el demandado para absolver posiciones en confesión judicial.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo decano, Arturo Fernández López.

1.720—1.522